

Adolescentes en el trabajo: Información para empleadores, padres y adolescentes

Este folleto comprende todos los sectores, excepto el sector de agricultura.



Este folleto responde a muchas preguntas de empleadores, trabajadores adolescentes y padres sobre las reglas, permisos y condiciones en trabajos no agrícolas para trabajadores menores de edad. Estos requisitos también se aplican a adolescentes que trabajan en negocios familiares no agrícolas.

¿Qué debe hacer un empleador para contratar a adolescentes?

Publicar su autorización de Permiso de trabajo para menores de edad

Los empleadores necesitan una autorización de Permiso de trabajo para menores de edad en su licencia comercial, en cada lugar de trabajo en el que contraten a menores de edad. Pueden obtenerla a través de la solicitud de licencias comerciales. Esta solicitud se puede obtener a través del Servicio de Licencias Comerciales (Business Licensing Services) del Departamento de Impuestos (Department of Revenue) (www.bls.dor.wa.gov) o en cualquier oficina de L&I. La licencia comercial con la autorización actualizada de permiso de trabajo para menores de edad debe colocarse en un lugar visible y renovarse anualmente.

Mantener información específica de cada trabajador menor de edad

Los empleadores deben tener la siguiente información de cada trabajador menor de edad en el lugar de trabajo del menor y mantenerla por 3 años a partir de la última fecha de empleo del menor:

Comprobante de edad

La fecha de nacimiento debe estar respaldada por:

- Licencia de conducir.
- Certificado de nacimiento.
- Pasaporte.

- Certificado de bautismo.
- Declaración notarial del padre o tutor.

Descripción del empleo

La descripción del empleo debe incluir una descripción completa de las tareas que realiza.

Formulario de Autorización de los padres/la escuela

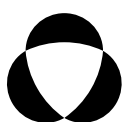
Si el estudiante trabaja durante el año escolar, el empleador debe completar el formulario de *Autorización de los padres/la escuela* y archivarlo en el lugar de trabajo del menor de edad. El empleador debe completar este formulario antes de obtener las firmas del trabajador, padre/tutor y representante de la escuela. El empleador debe renovar este formulario cada año escolar antes del 30 de septiembre, o si el horario del menor de edad cambia. Si el menor de edad tiene su Diploma de Educación General (GED) o diploma de preparatoria (high school) o recibe educación en el hogar, los padres pueden certificar esto en el formulario.

Los padres y las escuelas podrían ajustar el horario de trabajo del menor de edad si el rendimiento académico o la asistencia están siendo afectados debido al trabajo de muchas horas.

Se requiere un formulario de *Autorización de los padres para trabajo de verano* para menores de edad que son contratados durante las vacaciones de verano.

¿Cuál es la edad mínima para trabajar?

La edad mínima para trabajos no agrícolas es de 14 años de edad. Los menores de 14 años puede trabajar si el empleador completa el *Formulario de la corte que otorga permiso* y la *Petición del empleador a la corte* (disponibles en L&I) y los firma un juez del tribunal superior del condado donde vive el menor.



Washington State Department of
Labor & Industries
Employment Standards / Workplace Rights

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.

¿Cuál es el salario mínimo para los trabajadores menores de edad?

El salario mínimo para trabajadores de 16 y 17 años de edad es el mismo que para los trabajadores adultos. A los menores de 16 años se les puede pagar el 85 por ciento del salario mínimo del estado. Mayor información en: www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights/Wages.

¿Cuáles son las condiciones de trabajo en cuanto a comidas y descansos?

Los trabajadores de 14 y 15 años de edad no pueden trabajar más de cuatro horas sin un período continuo de 30 minutos para comer. El período de comida debe ser independiente de los períodos de descanso y debe estar separado de estos. A estos menores se les debe proporcionar un período de descanso remunerado de, al menos, 10 minutos por cada dos horas de trabajo. Cuando trabajen un período de cuatro horas, no se les puede exigir trabajar durante más de dos horas sin un período de descanso de 10 minutos o un período de 30 minutos para comer.

Los trabajadores de 16 y 17 años de edad tienen derecho a un período ininterrumpido de, al menos, 30 minutos para comer cuando trabajen más de cinco horas al día. Estos períodos de comida deben comenzar no menos de dos horas, pero no más de cinco horas desde el comienzo de su turno de trabajo. A estos menores se les debe proporcionar un período de descanso remunerado de, al menos, 10 minutos por cada cuatro horas de trabajo. Se les debe proporcionar un período de descanso cada tres horas, como mínimo.

¿Cuáles son las condiciones de trabajo en cuanto a permisos por enfermedad pagados?

Se debe proporcionar permiso por enfermedad pagado a la mayoría de los trabajadores, incluyendo los trabajadores menores de 18 años. Los trabajadores elegibles deben acumular una hora de permiso por cada 40 horas que trabajan. Pueden comenzar a usarlos después de 90 días de trabajo. Obtenga más información en: www.Lni.wa.gov/SickLeave.

¿Cuándo pueden trabajar horas extras los trabajadores de 16 y 17 años?

Si existe un “motivo válido” por el cual un adolescente de 16 o 17 años de edad deba trabajar más horas semanales de las que indica la tabla en el reverso de la hoja, el empleador puede solicitar una modificación.

Modificación especial: hasta 28 horas por semana

Muchos adolescentes mayores tienen un horario escolar reducido o han demostrado que son capaces de trabajar

horas adicionales sin descuidar el horario escolar ni las actividades extracurriculares. Los padres y la escuela pública o privada pueden otorgar un permiso para trabajar hasta ocho horas adicionales durante la semana escolar. Deben completar la sección de modificaciones especiales en el formulario de *Autorización de los padres/la escuela*. Esto no se aplica a los estudiantes que reciben educación en el hogar.

Modificación general: más de 28 horas por semana

Si las horas extras otorgadas con la modificación especial no son suficientes, o si el menor de edad no califica para la modificación especial, el empleador puede solicitar una modificación general.

Modificación para trabajar en teatro

Los jóvenes pueden trabajar como actores, artistas o modelos en películas, videos, audios o producciones teatrales en el estado de Washington bajo ciertas condiciones. Estas condiciones se aplican si el menor trabaja en Washington, sin importar dónde viva. En la mayoría de los casos, los empleadores deben completar y presentar una *Solicitud de modificación para trabajar en teatro para menores de edad* a L&I.

Los menores de edad no pueden trabajar durante el horario escolar

Los menores de edad tienen prohibido trabajar durante las horas que la escuela de su vecindario está en sesión. Por ejemplo, si el sitio web de la escuela del vecindario muestra que la escuela está en sesión de 8 a.m. a 3 p.m., el menor no puede trabajar entre esas horas. Esto también se aplica a los menores que reciben educación en el hogar y aquellos que no están matriculados en la escuela. Si un empleador quiere que un menor trabaje durante el horario escolar, el empleador debe solicitar una modificación.

¿Hay exenciones en cuanto a las horas de trabajo?

Un menor de 16 o 17 años de edad puede trabajar fuera del horario escolar durante el año escolar si él/ella:

- Está casado/a.
- Tiene hijos.
- Está inscrito/a en cursos acreditados de una universidad, incluyendo el programa Running Start.
- Se ha emancipado conforme a la ley del estado de Washington.

Los menores de edad que tienen un diploma de preparatoria o secundaria (high school) o un certificado de competencia académica (GED) también pueden trabajar fuera del horario escolar durante el año escolar.

Trabajos prohibidos para adolescentes

Algunos trabajos son potencialmente peligrosos para los trabajadores jóvenes. Las leyes estatales y federales de Washington explican qué trabajos están prohibidos.

Está prohibido que todos los menores de 18 años de edad realicen los siguientes trabajos en cualquier sector (para obtener información detallada, consulte la Sección 296-125-030 del Código Administrativo de Washington):

Restaurantes, tiendas delicatessen y tiendas de comestibles

- Uso de rebanadoras de carne o artículos eléctricos de panadería, como una batidora Hobart.
- Uso habitual de vehículos motorizados para realizar entregas, como por ejemplo, entregas de pizzas (está prohibido que los adolescentes de 16 años de edad o menores conduzcan en la vía pública).
- Trabajo realizado a una altura de más de 10 pies sobre el nivel del suelo.
- Carga, manejo o descarga de empacadoras y compactadoras de papel.
- Trabajos en congeladores (no está prohibida la entrada ocasional), refrigeradores de carnes y en la preparación de carnes para la venta. Se permite envolver, sellar, etiquetar, pesar, fijar precios y almacenar si el trabajo se lleva a cabo fuera de las áreas de preparación y corte de carne.
- Mataderos, empaque de carnes o procesamiento de alimentos.
- Trabajar en soledad después de las 8 p. m. sin la supervisión de una persona de 18 años de edad o mayor que se encuentre en el lugar de trabajo en todo momento, en el sector de servicios.

Construcción y actividades relacionadas

- Techado: cualquier trabajo realizado en techos o cerca de estos.
- Trabajos realizados a una altura de más de 10 pies sobre el nivel del suelo.
- Conducir montacargas o trabajar cerca de alguno.
- Derribos y demoliciones.
- Uso de elevadores y grúas.
- Señalización con banderas y trabajos en calzadas.

- Zanjados o excavaciones.
- Trabajos en calderas o en salas de máquinas.
- Uso de máquinas eléctricas para carpintería o para el conformado de metales.
- Uso de máquinas excavadoras o trabajos cerca de las máquinas excavadoras.
- Explotación minera.

Otros trabajos prohibidos

- Los jóvenes de 17 años de edad pueden conducir únicamente en circunstancias muy particulares.
- Bomberos.
- Tala de árboles y trabajos en aserraderos.
- Venta de dulces, flores u otros artículos a conductores en la vía pública.
- Fabricación de ladrillos, baldosas y productos similares.
- Trabajos que requieren el uso de equipos de protección respiratoria o protección auditiva.
- Ayudante o asistente de enfermería, a menos que el menor de edad participe en un programa de capacitación certificado por el estado.
- Trabajos con posible exposición a fluidos corporales o a sustancias radiactivas y peligrosas.

Otros trabajos prohibidos para menores de 16 años de edad (WAC 296-125-033)

- Ventas puerta a puerta.
- Cocina y panadería.
- Uso de cualquier máquina eléctrica.
- Construcción.
- Fabricación.
- Embalaje y procesamiento comercial.
- Mensajería pública.
- Juegos mecánicos en parques de diversiones.
- Carga o descarga de camiones.
- Transporte, almacén, depósito y tareas cerca de cintas transportadoras.
- Cualquier trabajo en alturas, incluidas las escaleras.
- Mantenimiento y reparaciones en gasolineras.

¿Cuántas horas y en qué horarios se les permite trabajar a los adolescentes menores de 18 años en trabajos no agrícolas?

	Horas por día	Horas por semana	Días por semana	Empieza	Termina
14–15 años de edad					
Durante la semana escolar	3 horas (8 horas sábado y domingo)	16 horas	6 días	7 a.m.	7 p.m.
Durante las vacaciones	8 horas	40 horas	6 días	7 a.m.	7 p.m. (9 p.m. desde el 1.º de junio hasta el Día del Trabajo; esta es una regla federal)
16–17 años de edad					
Durante la semana escolar	4 horas (8 horas de viernes a domingo)	20 horas	6 días	7 a.m.	10 p.m. (medianoche viernes y sábado)
Durante la semana escolar con una modificación especial del horario escolar	6 horas (8 horas de viernes a domingo)	28 horas	6 días	7 a.m.	10 p.m. (medianoche viernes y sábado)
Durante las vacaciones	8 horas	48 horas	6 días	5 a.m.	Medianoche

Notas:

- Un adulto debe supervisar a los menores de edad que trabajen después de las 8 p. m. en tareas de servicios, como por ejemplo, en restaurantes y negocios de venta al por menor.
- Las reglas sobre horas extras se aplican a todas las horas de trabajo por encima de las 40 horas semanales.
- Estas reglas también se aplican a adolescentes que reciban educación en el hogar y adolescentes no matriculados en la escuela.

¿Cuáles son las sanciones por violar las leyes laborales de menores de edad en sectores no agrícolas?

Revocación del permiso

El Departamento de L&I puede revocar el Permiso de trabajo para menores de edad si las condiciones de trabajo establecidas no se respetan o si existen condiciones que son perjudiciales para la salud, la seguridad o el bienestar de los menores.

Sanciones

Departamento de L&I puede aplicar sanciones civiles a los empleadores que no cumplan con las leyes laborales de menores de edad. La magnitud de la pena depende de la gravedad del caso. A los empleadores cuyas violaciones ocasionen la muerte o la incapacidad permanente de un menor de edad se les puede imputar un delito grave de Clase C. A los empleadores que violen las leyes laborales de menores de edad intencionalmente o por negligencia se les puede acusar de un delito menor grave. Conforme a las leyes federales, las violaciones de las leyes laborales de menores de edad por parte del empleador pueden estar sujetas a una sanción civil de hasta \$11,000 por cada trabajador menor de edad.

Lista de verificación del empleador

Esta es una lista de verificación de lo que necesita un empleador al contratar a un menor de edad:

- Autorización de permiso de trabajo para menores de edad
- Formulario firmado de *Autorización de los padres/la escuela* o *Autorización de los padres para trabajo de verano*
- Comprobante de edad del menor
- Datos personales y descripción del empleo

Para obtener más información

www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights/TeenWorkers
 TeenSafety@Lni.wa.gov
 1-866-219-7321

Leyes federales
 Departamento de Trabajo de Estados Unidos, División de Horas y Salarios (U.S. Department of Labor, Wage and Hour Division):

www.youthrules.dol.gov
www.osha.gov/SLTC/teenworkers
 206-398-8039